

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-039189- -00003-0000

Fecha: 2011-05-23 16:53:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERC
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ROCHE GLYCART AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase
Nacional PCT para "ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS ANTI-EGFR/ANTI-
IGF-1R".-Clase C07K 16/28.-Expediente número 11-039.189.-

1. Me refiero al Oficio No. **08226** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 20 de Mayo de 2011.
2. Atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 y 12. Las cuales deben ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:
 - (a) Recibos número 11-0040919 y 11-0040920 que acreditan el pago de la tasa mencionada; y
 - (b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por **12** reivindicaciones.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

229

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040919

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:28:00

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999771	02/05/2011	69.576.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-039189- -00003-0000

Fecha: 2011-05-23 16:53:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:28:22

280

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040920

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:28:00

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999771	02/05/2011	69.576.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
			\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-039189- -00003-0000

Fecha: 2011-05-23 16:53:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:28:22

281

Reivindicaciones

1. Un anticuerpo biespecífico que se une a EGFR e IGF-1R que comprende un primer sitio de unión a antígeno que se une a EGFR y un segundo sitio de unión a antígeno
5 que se une a IGF-1R, que se caracteriza en que

i) dichos sitios de unión a antígeno son cada uno un dominio variable de la cadena pesada de un anticuerpo y un dominio variable de la cadena ligera de un anticuerpo;

ii) dicho primer sitio de unión a antígeno comprende
10 en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3 de Id. de Sec. N°: 1, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 2, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:3, y en el dominio variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 4, una región CD2 de Id. de Sec. N°:5, y una región CD1
15 de Id. de Sec. N°:6; y

iii) dicho segundo sitio de unión a antígeno comprende en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3 de Id. de Sec. N°: 11, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 12, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:13, y en el
20 dominio variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 14, una región CD2 de Id. de Sec. N°:15, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:16;

o dicho segundo sitio de unión a antígeno comprende en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3 de
25 Id. de Sec. N°: 17, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 18, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:19, y en el dominio variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 20, una región CD2 de Id. de Sec. N°:21, y una región

782

CD1 de Id. de Sec. N°:22.

2. El anticuerpo biespecífico de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza en que

i) dicho primer sitio de unión a antígeno comprende
5 en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3 de Id. de Sec. N°: 1, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 2, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:3, y en el dominio variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 4, una región CD2 de Id. de Sec. N°:5, y una región CD1
10 de Id. de Sec. N°:6; y

ii) dicho segundo sitio de unión a antígeno comprende en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3 de Id. de Sec. N°: 11, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 12, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:13, y en el dominio
15 variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 14, una región CD2 de Id. de Sec. N°:15, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:16.

3. El anticuerpo biespecífico de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza en que

i) dicho primer sitio de unión a antígeno comprende
20 en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3 de Id. de Sec. N°: 1, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 2, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:3, y en el dominio variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 4, una región CD2 de Id. de Sec. N°:5, y una región CD1
25 de Id. de Sec. N°:6; y

ii) dicho segundo sitio de unión a antígeno comprende en el dominio variable de la cadena pesada una región CD3

203

de Id. de Sec. N°: 17, una región CD2 de Id. de Sec. N°: 18, y una región CD1 de Id. de Sec. N°:19, y en el dominio variable de la cadena ligera una región CD3 de Id. de Sec. N°: 20, una región CD2 de Id. de Sec. N°:21, y una región
5 CD1 de Id. de Sec. N°:22.

4. El anticuerpo biespecífico de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza en que

i) dicho primer sitio de unión a antígeno comprende como dominio variable de la cadena pesada el Id. de Sec.
10 N°: 7 o el Id. de Sec. N°: 8, y como dominio variable de la cadena ligera el Id. de Sec. N°: 9 o el Id. de Sec. N°: 10

ii) dicho segundo sitio de unión a antígeno comprende como dominio variable de la cadena pesada el Id. de Sec. N°: 23 o el Id. de Sec. N°: 24, y como dominio
15 variable de la cadena ligera el Id. de Sec. N°: 25 o el Id. de Sec. N°: 26.

5. El anticuerpo biespecífico de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza en que

i) dicho primer sitio de unión a antígeno comprende
20 como dominio variable de la cadena pesada el Id. de Sec. N°: 8, y como dominio variable de la cadena ligera el Id. de Sec. N°: 10,

ii) dicho segundo sitio de unión a antígeno comprende como dominio variable de la cadena pesada el Id. de Sec.
25 N°: 23, y como dominio variable de la cadena ligera el Id. de Sec. N°: 25.

6. El anticuerpo biespecífico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, que se

caracteriza en que dicho anticuerpo es bivalente, trivalente o tetravalente.

7. El anticuerpo biespecífico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, que se
5 caracteriza en que dicho anticuerpo está glucosilado con una cadena de azúcar en la Asn297 mientras que la cantidad de fucosa dentro de dicha cadena de azúcar es del 65 % o inferior.

8. Una composición farmacéutica que comprende un
10 anticuerpo biespecífico de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7.

9. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 8 para el tratamiento del cáncer.

10. Un anticuerpo biespecífico de acuerdo con
15 cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 para el tratamiento del cáncer.

11. El uso de un anticuerpo biespecífico de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7 para la fabricación de un medicamento para el tratamiento del cáncer.

20 12. Un método de tratamiento de pacientes que padecen cáncer mediante la administración de un anticuerpo biespecífico de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7 a un paciente que necesita dicho tratamiento.